



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 12 de septiembre del 2025

A : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N° 088/20225, denominado "**Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Circunvalación Norte, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-125-LP25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **REVOCAR** el presente proceso licitatorio, debido a que los antecedentes técnicos de la propuesta, presenta inconsistencias que afecta la correcta formulación de las ofertas de los interesados.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Circunvalación Norte, Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica	:	Secretaría Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC) junto a la Dirección de Obras Municipales (en adelante DOM).
Número Propuesta	:	088/20225.
ID Mercado Público	:	3447-125-LP25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 3.687/2025**, de fecha **06 de junio del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° **088/2025**, denominada "**Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Circunvalación Norte, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-125-LP25**, **Decreto Alcaldicio N° 3.892/2025**, de fecha **16 de junio del 2025**, donde se modifica el Decreto Alcaldicio N° 3.687/2025, **Actas de Apertura** publicadas con fecha **10 de julio del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **Jueves 10 de julio del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **088/2025**, denominada "**Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Circunvalación Norte, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-125-LP25**, según consta en actas de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

Nº	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	76.327.710-0	IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA	OFERTA ACEPTADA: El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 54° de las Bases Administrativas.
2	99.504.190-1	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.	OFERTA ACEPTADA: El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 54° de las Bases Administrativas.

2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 56° de las Bases Administrativas, relativo a los antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, esta comisión deja constancia de que el proponente indicado a continuación **cumple con la totalidad de los requisitos formales exigidos**, habiendo presentado correctamente los documentos esenciales y complementarios solicitados.



A continuación, se resumen la identificación del proponente aceptado:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : Iquique Import Export Limitada.
 RUT : 76.327.710-0.
 Dirección : Izaza N° 1198, Departamento 907.
 Comuna : Iquique.
 Fono : +56-57-2425040.
 Celular : +56- 9-82948592.
 Correo Electrónico : contacto@iquiqueltda.cl
 Representante Legal : Gabriela Alejandra Álvarez Flores.
 RUT : 14.106.866-0.

2.2. PROPONENTE:

Nombre : Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.
 RUT : 99.504.190-1.
 Dirección : Ruta A-616, Km 6.4, Sector Huantajaya.
 Comuna : Alto Hospicio.
 Fono : +56-57-2465501.
 Celular : +56-977932458.
 Correo Electrónico : ivanmelendez@simelec.cl
 Representante Legal : Aquiles Iván Meléndez Vargas.
 RUT : 9.021.786-0.

3. OBSERVACIONES SOBRE INCONSISTENCIAS EN ANEXO N° 6 "CARACTERÍSTICAS LUMINARIAS"

Al momento de iniciar el análisis técnico de las ofertas, se advirtió la existencia de **Inconsistencias sustanciales en el Anexo N°6 "Características Luminarias"**, referidas principalmente a parámetros técnicos esenciales tales como **potencia nominal, cantidad de LED y corriente nominal**, además de errores formales en la rotulación del documento.

En particular, se verificaron diferencias en parámetros esenciales tales como **potencia nominal, cantidad de LED y corriente nominal**, además de errores formales en la rotulación del anexo, lo que genera falta de certeza respecto de la real configuración de los equipos comprometidos.

En Anexo N° 6 "**Características Luminarias**"

N°	Requisito Técnico	Detalle Especificaciones Solicitadas en Anexo	Información EET publicadas en Mercado Público
1	Tecnología	LED	LED
2	Potencia nominal	132 W	170 W
3	Cantidad de LED	80 unidades	100 unidades
4	Corriente nominal	550 mA	700 mA
5	Temperatura de color	2200°K (ámbar cálido)	2200°K (ámbar cálido)
6	Grado de protección IP	IP65 o superior	IP65 o superior
7	Grado de protección IK	IK08 o superior	IK08 o superior



8	Protección contra sobretensiones	10 kV	10 kV
9	Factor de potencia	$\geq 0,93$	$\geq 0,93$
10	Distorsión armónica (THD)	$\leq 20\%$	$\leq 20\%$
11	Compatibilidad con brazo	Tipo L-150, galvanizado en caliente	Tipo L-150, galvanizado en caliente
12	Certificación SEC	Obligatoria	Obligatoria
13	Norma de seguridad fotobiológica	IEC 62471	IEC 62471
14	Cumplimiento normativo ambiental	D.S. N°1 MMA	D.S. N°1 MMA
15	Informe de cálculo lumínico	Dialux, Calculux u otro	Dialux, Calculux u otro
16	Medición de iluminancia en terreno	Luxómetro certificado	Luxómetro certificado
17	Garantía Técnica	El oferente deberá otorgar una garantía mínima de cinco (5) años a contar desde la recepción provisoria conforme, respecto del correcto funcionamiento de las luminarias, incluyendo el equipo óptico, fuente de alimentación (driver) y carcasa estructural. La garantía deberá cubrir fallas de fabricación, defectos en materiales y funcionamiento anormal bajo condiciones de uso normal.	El oferente deberá otorgar una garantía mínima de cinco (5) años a contar desde la recepción provisoria conforme, respecto del correcto funcionamiento de las luminarias, incluyendo el equipo óptico, fuente de alimentación (driver) y carcasa estructural. La garantía deberá cubrir fallas de fabricación, defectos en materiales y funcionamiento anormal bajo condiciones de uso normal.

Estas discrepancias generan un **error en la formulación de las ofertas**, pues inducen a confusión respecto de las especificaciones reales que deben cumplirse. Ello **perjudica a los oferentes interesados**, quienes no cuentan con certeza suficiente para preparar propuestas comparables y técnicamente válidas, lo que atenta contra el **principio de igualdad de los oferentes** y la **transparencia del proceso licitatorio**.

En consecuencia, y atendido que estas inconsistencias impiden garantizar un procedimiento claro, objetivo y competitivo, se concluye que corresponde **revocar la presente licitación**, en resguardo del interés público y de la correcta aplicación de los principios de probidad y transparencia que rigen las contrataciones públicas.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

4. CONCLUSIONES:

Por todo lo anteriormente expuesto, y atendiendo a lo señalado en el **Art.14° de las Bases Administrativas**, que faculta a la Municipalidad a **revocar el proceso licitatorio** cuando existan antecedentes que así lo justifiquen en resguardo del interés público, **corresponde proponer la revocación de la Licitación Pública N° 088/2025, denominada "Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Circunvalación Norte, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-125-LP25.**



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación – U.T.
R.U.T.: 10.623.855-3



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S)
de Control
R.U.T.: 13.415.346-6



Patricio Gallardo Martínez
Director de
Administración y Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 09.382.380-K



Daniel Gajardo Miralles
Director de Obras
Municipales - U.T.
R.U.T.: 12.824.882-K



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de Interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°088/2025

"Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Circunvalación Norte, Comuna de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-125-LP25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 6 de 7



participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación – U.T.
R.U.T.: 10.623.855-3



Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: 13.415.346-6



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K



Daniel Gajardo Miralles
Director de Obras Municipales – U.T.
R.U.T.: 12.824.882-K